



Plaza de España, 1  
Tlf. 927 57 48 09 Fax. 927 57 48 00  
10329 – Mesas de Ibor (Cáceres)  
aytomesas@gmail.com

## AYUNTAMIENTO DE MESAS DE IBOR

C.I.F. P-1012300-H

# B A N D O

**D. DESIDERIO MONTESINO MANGLANO, ALCALDES-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DE MESAS DE IBOR.**

## HAGO SABER:

Habiendo sido publicada la Orden del inicio de la Época de Peligro Alto de Incendios forestales, y ante la excepcionalidad meteorológica de este año, por esta Alcaldía se recuerda la necesidad de extremar la vigilancia para evitar incendios forestales, con las siguientes recomendaciones:

- **Los solares dentro del casco urbano, es obligación de sus propietarios mantenerlos limpios de vegetación. El incumplimiento de esta obligación, será sancionado por este Ayuntamiento.**
- En Época de Peligro Alto de incendios forestales se prohíben las quemas de restos todos los terrenos.
- Para trabajos tales como soldadura, corte con radiales, etc., se despejará de todo tipo de vegetación un área de 10 metros de diámetro y se dispondrá de un equipo de extinción suficiente para apagar cualquier posible ignición que se produzca.
- Toda la maquinaria empleada en labores agrícolas (segadoras, empacadoras, cosechadoras, tractores, gradas, etc.) deberá estar en condiciones de funcionamiento tales que garanticen que durante la ejecución de las labores no se originen chispas por fricción de sus mecanismos.
- Los fumadores que transiten por todos los terrenos, deberán apagar los fósforos y puntas de cigarrillos antes de desecharlos, quedando prohibido arrojar unos y otros desde los vehículos.
- Las hogueras y barbacoas quedan prohibidas en las zonas recreativas y de acampada, incluso en los lugares especialmente habilitados para ello, durante la Época de Peligro Alto y Medio.

***POR EL BIEN DE TODOS NO HAGA NINGUNA ACTIVIDAD QUE PUEDA PROVOCAR PELIGRO DE INCENDIO.***

MESAS DE IBOR a 21 de junio de 2019

